

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN,

18 OCT 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

2768

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) El Decreto N°2403 de fecha 13 de septiembre de 2022, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”, ID: 2597-30-LR22**
- b) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- f) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- g) El foro de consultas de la licitación pública denominada **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”, ID: 2597-30-LR22**
- h) El Memorándum N°181 de fecha 11.10.2022, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN”, ID: 2597-30-LR22**
- i) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, denominada **“CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCÓN, CONCÓN”, ID: 2597-30-LR22**, las cuales se encuentran contenidas en el Memorándum N°181 de fecha 11 de octubre de 2022, del Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, y que fueron además respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl, formando parte integrante de dicha Licitación pública, cuyo texto es el siguiente:

1.	Pregunta: presupuesto insuficiente Respuesta: Remítase al presupuesto máximo disponible
2.	Pregunta: favor subir disponibilidad presupuestaria, y si el dinero esta en arcas municipales Respuesta: El Certificado de disponibilidad o autorización presupuestaria será subido de forma previa a la dictación de la correspondiente resolución de adjudicación, situación amparada en virtud de lo establecido en el Art. 3 de Decreto Supremo 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886. Respecto a lo consultado sobre si el dinero se encuentra en arcas municipales, favor remitirse a lo señalado en el archivo individualizado como "DECRETO N° 613 - APRUEBA CONVENIO.pdf", documento que contiene las etapas en las cuales se ejecutaran las transferencias de recursos por parte de la Dirección de Educación Pública a este Municipio.
3.	Pregunta: favor realizar ponderación porcentual con criterios tan bajos en el ítem precio de la obra, en consecuencia que el presupuesto económico ya es muy bajo y que además, intentan que los oferentes compitan en desmedro de la poca utilidad que podría existir en esta obra, gracias Respuesta: No se advierte consulta, favor remitirse a las Bases
4.	Pregunta: se solicita subir itemizado en formato Excel y a la vez cubicaciones referenciales para ofertar en igualdad de condiciones Respuesta: El formato excel será subido como anexo, no se subirá presupuesto referencial ya que cada oferente debe manejar sus P.U. Considerando además que es un proyecto Suma Alzada
5.	Pregunta: presupuesto insuficiente Respuesta: Remítase al presupuesto máximo disponible
6.	Pregunta: malo el presupuesto. Al menos suban itemizado con que postularon a estos fondos y ver como valorizaron las partidas y las cantidades Respuesta: Remítase al presupuesto máximo disponible, a las Bases Administrativas Generales y Especiales
7.	Pregunta: favor subir planos en formato autocad Respuesta: Se suben planos en formato CAD
8.	Pregunta: proveedor de puertas segun eett, indica que estas varian mucho segun color, favor definir Respuesta: Dada la dificultad que se ha presentado con la provisión de materiales, el Contratista deberá presentar 4 alternativas de enchape en formica disponible en la gama de los azules, para que la ITO junto con el arquitecto proyectista definan cual, de disposición inmediata se utilizara para la fabricación de las puertas.
9.	Pregunta: Puede ser termopanel no laminado? Respuesta: Remítase a lo solicitado en las EETT, a las BAE y BAG
10.	Pregunta: se consulta si hay restricción de horario para realizar los trabajos Respuesta: Existe flexibilidad de horario. Se puede trabajar desde las 14 horas de corrido ya que el establecimiento se encontraría sin alumnos. O desde las 8 am coordinado con el ITO ya que los alumnos estarían en el establecimiento a ese horario (de 08:00 am A 14:00 PM). Además, trabajar de noche siempre que no existan ruidos molestos que afecten a los vecinos. Se puede trabajar fines de semana. Todo lo anterior deberá ser coordinado con la ITO y la dirección del Establecimiento.
11.	Pregunta: Los recintos a intervenir se entregarán desocupados? Respuesta: No. El mobiliario deberá ser dispuesto en los sectores que no se intervendrán, y ser cubiertos con plástico para evitar su deterioro. Todo coordinado por la ITO
12.	Pregunta: Los trabajos se realizarán en etapa de clases de los alumnos??? Respuesta: Remitirse a respuesta N°10. Además se complementa la información considerando que el 01 de diciembre los alumnos dejan de asistir a clases, por vacaciones.
13.	Pregunta: Se pondrá a disposición espacio para la instalación de faenas? Respuesta: Si. Remítase a lo solicitado en las EETT, a las BAE y BAG
14.	Pregunta: Se solcita confirmar que la pintura exterior considera borrado de murales existentes

	<p>Respuesta: Esta situación deberá, al momento de la entrega de terreno coordinarse con la ITO y la dirección del establecimiento.</p> <p>De solicitar esta (la dirección del establecimiento) que algún mural se mantenga, esto deberá quedar por escrito en el libro de obras y claramente especificada su posición, para evitar responsabilidades posteriores de la Empresa contratista.</p>
15.	<p>Pregunta: se solicita confirmar si la cerámica de baños y vestidores se debe reemplazar sólo en piso, o se debe considerar piso y muro</p> <p>Respuesta: Si, se reemplaza solo en piso. Remitirse a lo solicitado en ítem 3.2.1</p>
16.	<p>Pregunta: Se consulta cual es el volumen de obra a contratar de la presente licitación, para complementar Formulario Anexo 5 de la propuesta técnica</p> <p>Respuesta: El anexo N°5 "RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE", debe ser completado con la información correspondiente a la experiencia relacionada a ejecuciones de obras anteriores, este anexo se deberá completar según lo que indique cada casilla del mismo anexo, cabe hacer presente que el tipo de experiencia requerida se encuentra expresamente señalado en las Bases Administrativas de Licitación (Generales y Especiales).</p>
17.	<p>Pregunta: punto 3.7.1. Tablón de madera, se solicita confirmar si se debe reponer la totalidad de los tablones de las graderías, o sólo las que faltan</p> <p>Respuesta: Se debe reponer la totalidad de los tablones existentes, tal como se indica (inclusive los faltantes) ítem 3.7.1 de las EETT, es decir todos.</p>
18.	<p>Pregunta: se consulta por color de terminación de puertas enchapadas</p> <p>Respuesta: Remítase a la Respuesta N°8</p>

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl en el apartado correspondiente a la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO DE CONCON, CONCÓN**", ID: 2597-30-LR22.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. DAEM
5. SECPLAC (171)
6. Carpeta.





ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		17.09.2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONCON
14 OCT 2022
SECRETARÍA DE SEGURIDAD